



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 214/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de la alumna Delfina DÍAZ BRAU, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 214/2024 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 214/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar validez al cursado de las



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Ingeniera de Calidad y Planificación y Control de la Producción, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística, a la alumna Delfina DÍAZ BRAU, Legajo N° 14036, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 671/2024

UTN
MEL
DAM